

ANUNCIO

El órgano de selección que ha juzgado el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO** del proyecto “ADMINISTRA II”, del programa de empleo y formación, convocada por Resolución N° 2025000399, de 27 de enero de 2025, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2025 ha adoptado los siguientes acuerdos:

“PRIMERO: PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE CONCURSO:

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación provisional a los aspirantes en la fase de concurso que, conforme a lo establecido en la base 7.A) de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ALCÁNTARA LÓPEZ, MARÍA LUZ	5	3	8
FUREST GUTIÉRREZ, SOLEDAD	5	3	8
GARCÍA TORRES, GUSTAVO	5	3	8
MARTÍNEZ GÁLVEZ, CAROLINA	1,10	1	2,10
POZO RUBIO, SARAI	2,10	3	5,10
ROANES PORTA, MARÍA PILAR	5	3	8
SALVATIERRA CASTRO, LAUREANO	2,15	3	5,15

Para la valoración de méritos, el órgano de selección adopta los siguientes criterios:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.
- No se han valorado los cursos de idiomas.

SEGUNDO: PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO:

Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo establecido en la base 6ª y 12ª de la convocatoria, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el órgano de selección dentro del plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es>. Dichas reclamaciones que sí tendrán efectos suspensivos solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.



Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el órgano de selección tras la valoración de méritos en la fase de concurso, serán resueltas por el citado órgano en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los Sres. aspirantes a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que se celebrará el próximo día **9 de mayo de 2025**, a las **10:30 horas** en el **Edificio de Empresa y Empleo** del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle **José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga**.

Por último, este órgano de selección acuerda reunirse el próximo día 8 de mayo de 2025, para el estudio y resolución de las posibles reclamaciones a las puntuaciones provisionales otorgadas a los aspirantes.

La Presidenta del Tribunal,

Firmado electrónicamente por
Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,
el 30/04/2025, a las 14:19:12.

